

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

2345 Extracto de la Orden de 12 de abril de 2018 del titular de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2018. Programa 3.º Fomento por las universidades públicas de la responsabilidad social empresarial y la prevención de riesgos laborales.

BDNS (Identif.): 394113

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios

Las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto

Subvencionar actividades de formación, investigación, docencia y difusión de temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa.

Las actividades se deberán realizar en el marco de una cátedra o de un master oficial de posgrado que estén dedicados expresa y específicamente a alguna de tales materias.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 3 de julio de 2017 del titular de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de bases reguladoras de subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo (BORM n.º 161, de 14 de julio de 2017), modificada por la Orden de 20 de marzo de 2018 (BORM n.º 71, de 27.03.2018).

Cuarto. Cuantía

El crédito disponible inicial para este programa de ayuda es de 10.240,00 euros, siendo la subvención máxima de 6.400,00 euros por solicitud.

Quinto. Plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

Sexto. Otros datos

El procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será el de concurrencia competitiva.

El gasto asociado de las acciones que se lleven a cabo, será el que se realice entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Murcia, 12 de abril de 2018.—El Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, Juan Hernández Albarracín.